MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 29/2.013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.013 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (S.A.U.)" .-

Asunción, 13 de setiembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **DECLARA DESIERTA Y AUTORIZACIÓN A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.013 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (S.A.U.)" I.D. Nº 261.809.-;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Declaración Desierta, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 33/2.013 "Adquisición de Toner para el Servicio de Atención al Usuario (S.A.U.), debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en la base de la licitación.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen **AJ -DGOC Nº 255/2.013**, de fecha 13 de setiembre de 2.013, conforme faculta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 29/2.013

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Declarar Desierta *LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.013 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (S.A.U.)" I.D. Nº 261.809,* en base a inc. b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la realización de los trámites de rigor para el inicio de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución D.N.C.P. N° 860/08 artículo 8° y 9°.-

Artículo 4° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.013 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (S.A.U.)"**, convocada por la Dirección General Operativa de Contrataciones., del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES